

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL
DESARROLLO
PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO - SUBPROGRAMA III
(CONTRATO BID 1293 OC-UR)**

**BASES DE LA CONVOCATORIA N° 80
PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN PROGRAMAS Y
PROYECTOS REGIONALES E INTERNACIONALES
COOPERACIÓN BILATERAL CON ARGENTINA**

1.- OBJETIVO

Este subcomponente de Cooperación Internacional forma parte del SubPrograma III: Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Innovación (SNI) dentro del Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT). Está destinado a financiar actividades de cooperación internacional enmarcadas en convenios y/o programas internacionales de interés estratégico, suscriptos por instituciones gubernamentales (Ministerios u Oficina de Planeamiento y Presupuesto), con el propósito de **fortalecer la participación de grupos de investigación de universidades y centros de investigación y desarrollo nacionales en redes y proyectos internacionales de ciencia, tecnología e innovación.**

Se dará prioridad a:

- 1. Aquellos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores.**
- 2. Aquellos proyectos que no han participado en Programas de Cooperación financiados por DICyT/MEC con Argentina en los últimos tres años y los que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con otros países.**

Esta convocatoria comprende el financiamiento de la movilidad en proyectos enmarcados en:

Memorando de Entendimiento de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina, suscripto el 25 de septiembre de 2002

2.- CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Los postulantes al presente llamado deberán ser grupos de investigación de universidades o centros de investigación y desarrollo instalados en el país, los que deberán contar con el respaldo de la institución en donde se insertan. No se considerarán solicitudes que no cuenten con respaldo institucional. La ejecución de

este componente está regulada por el [Reglamento Operativo del Programa de Desarrollo Tecnológico](#).

Las actividades deberán tener fecha de inicio posterior al **15 de marzo de 2008** y su ejecución no podrá extenderse más allá del **31 de diciembre de 2008**.

3.- CRITERIOS DE ACEPTACION

En todos los casos, los postulantes deberán contar como contraparte con grupos de investigación en la República Argentina.

Para ser financiada, la propuesta deberá ser presentada y aprobada en Uruguay y en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT) de la República Argentina. según se trate de proyectos bilaterales con grupos con contraparte en Argentina.

Las actividades financiables comprenden la movilidad destinada a favorecer la coordinación de los trabajos de los grupos de uno y otro país en el marco de proyectos conjuntos de investigación. Por cada proyecto aprobado se financiarán dos movilizaciones por año: un viaje de un investigador nacional al país contraparte y una visita a Uruguay de un investigador extranjero. Los plazos mínimo y máximo de permanencia serán de 15 y 30 días respectivamente.

Los grupos postulantes deberán demostrar que cuentan con recursos operacionales (otras fuentes de financiamiento) para la ejecución del proyecto.

A los efectos de este llamado, se convoca a las áreas del conocimiento que se indican en el siguiente listado:

- Competitividad Agroindustrial y Pesquera
- Producción y Sanidad Vegetal y Animal
- Salud
- Energía
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Recursos Renovables

La institución que respalde la solicitud deberá definir cuál es su capacidad actual en el área o disciplina a la que postula. Asimismo, se deberá indicar los objetivos cuantitativos y cualitativos de la actividad propuesta y el impacto esperado.

4.- RUBROS FINANCIABLES

Los rubros financiables son los siguientes:

- a.- Para movilidad de investigadores de instituciones nacionales al exterior:
Pasaje internacional en clase turista para un investigador del grupo.

- b.- Para movilidad de investigadores extranjeros a Uruguay: Viáticos para alimentación y alojamiento en base a noches pernoctadas en el país para un investigador del grupo contraparte. El monto máximo previsto alcanza a los \$ 1.250 diarios. El plazo mínimo de permanencia será de 15 días y el número máximo de días a financiar será de 30.

Los costos de pasaje del investigador extranjero que viaja a Uruguay y de estadía del investigador nacional en el exterior corren por cuenta de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT) de la República Argentina, según se trate de proyectos bilaterales con grupos contraparte en Argentina.

En todas las actividades, se retendrá el 10% del monto aprobado hasta la entrega del informe final del proyecto, rendición de gastos y toda otra documentación que se estime pertinente.

5.- REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

En todos los casos, los investigadores de instituciones de nuestro país que se movilicen al exterior deberán ser nacionales o poseer residencia en Uruguay (no menor a cinco años).

Los grupos interesados en presentar proyectos en esta línea de financiamiento deberán presentar su solicitud acompañada del formulario correspondiente y de los siguientes antecedentes:

- 1- **Curriculum Vitae de los integrantes del grupo nacional de investigación** (según formato tipo).
- 2- **Currículum Vitae de los integrantes del grupo de investigación contraparte** (según formato tipo).
- 3- **Carta de la institución uruguaya** que avala la presentación.
- 4- **Carta de la institución contraparte en Argentina**, que avale la presentación.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCION

Las actividades a ser financiadas en este llamado serán evaluadas en base a la calidad, pertinencia e impacto de la propuesta y a los antecedentes de los grupos binacionales postulantes, de acuerdo a la [Tabla de Criterios y Puntajes de Evaluación de Proyectos de Cooperación Bilateral](#).

El Comité de Selección de Proyectos de Ciencia y Tecnología del Subprograma II realizará una selección preliminar, en base a una evaluación técnica previa. Dicha selección será comunicada a la Comisión Mixta que corresponda, la que dará aprobación definitiva a los proyectos que sean apoyados por ambas partes.

Aquellas propuestas que resulten aprobadas por la Comisión Mixta serán financiados por el PDT.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de cada actividad financiable, el responsable del proyecto deberá entregar al PDT:

- a.- un informe de la actividad (según pauta entregada a la firma del contrato).
- b.- la documentación probatoria de la realización de la actividad.
- c.- los comprobantes de los gastos efectuados (según rubros financiados).

Anualmente, los responsables de los proyectos aprobados deberán presentar al PDT un informe de avance del proyecto, y en un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización del mismo, un informe final de las actividades realizadas y los logros obtenidos, adjuntando las publicaciones generadas.

Los resultados del proyecto (publicaciones u otros) generados deberán hacer mención explícita al apoyo recibido por parte del MEC de Uruguay y de la SECyT de Argentina.

Toda información proporcionada por el postulante será considerada como declaración jurada con su correspondiente responsabilidad.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

15 de Marzo de 2008 y su ejecución no podrá extenderse mas alla del 31 de diciembre de 2008

FORMULARIOS DE SOLICITUD:

disponibles en la página web: www.pdt.gub.uy
hasta el 29 de junio de 2007

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

hasta el 29 de junio de 2007 a las 17 hs

(las mismas deberán ser presentadas en PDT por el grupo nacional y en SECYT por el grupo contraparte, según se trate de proyectos bilaterales con Argentina).

En Uruguay:

Programa de Desarrollo Tecnológico
Paraguay 1470, 2º piso, de lunes a viernes de 11 a 15 hs

En Argentina:

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT)
Dirección de Relaciones Internacionales

Av. Córdoba 831, piso 4
Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4312 7513

**NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD, NI DOCUMENTACIÓN
PROBATORIA,
FUERA DE ESTE PLAZO**

CONSULTAS:

llamar a los teléfonos: 901 4285 int. 123
de lunes a viernes de 11 a 15 hs

o consultar por correo electrónico a: coopint@dinacyt.gub.uy